

BOEL de 17 de julio de 2023

Criterio para la calificación de las asignaturas suspensas en los estudios de Grado y Dobles Grados por no alcanzar la nota mínima exigida en el examen final, aprobado por acuerdo de la Junta de Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación de 3 de julio de 2023.

La presente Regulación tiene por objeto establecer la calificación de un/una estudiante en una asignatura de una titulación impartida en la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación, en la que se haya obtenido una calificación final inferior a 5 sobre 10, porque no alcance la nota mínima exigida en el examen final indicada en la Ficha Reina de la asignatura.

La calificación numérica con la que se suspende una asignatura puede afectar la capacidad del estudiantado para acceder a la Comisión de Evaluación Académica o para solicitar becas, entre otros aspectos. Esta situación fue observada en la Escuela Politécnica Superior en 2012 y en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas en 2014, lo que llevó a la aprobación de criterios de actuación al respecto.

Esta Regulación se apoya en la Normativa reguladora de los procesos de evaluación continua en los Estudios de Grado, aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 31 de mayo de 2011, que se limita a abordar los aspectos esenciales de los procedimientos y sistemas de evaluación en los estudios de Grado, "dejando abierta la posibilidad de que sea cada Centro el que concrete, dentro del marco general, aquellos aspectos que considere necesarios a la vista de las características de estudios impartidos en el mismo".

De acuerdo con el Reglamento de organización y funcionamiento de la Junta de Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación, el Pleno de la Junta reunido el 3 de julio de 2023 ha resuelto adoptar el siguiente criterio de actuación.

PUNTO ÚNICO -. En el caso de que tras ponderar la nota de evaluación continua y la del examen final, aplicando los porcentajes indicados en la Ficha Reina, se obtenga una calificación final del/la estudiante mayor o igual a 5, pero no alcance la nota mínima exigida en el examen final indicada en la Ficha Reina de la asignatura, se calificará al/a la estudiante con una puntuación que será, como mínimo, 4.5 (suspenso) en su expediente académico.